



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CONSEJO ADMINISTRATIVO  
ACTA RESUMIDA

Reunión Extraordinaria No.06-2024 realizada 17 de octubre de 2024.

---

Siendo las 2:12 p.m. y con el cuórum reglamentario, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora y Presidenta Encargada, inició la sesión, en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado, solicitando al secretario del Consejo **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

**Punto Único:** Informe de Comisiones.

Culminada la lectura del Orden del Día, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, manifestó lo siguiente: Quisiera realizar dos solicitudes, una para incluir un punto previo al Informe de Comisiones, que sería consideraciones en torno a la situación del rector, Dr. Omar Aizpurúa y adicionalmente tres Cortesías de Sala para: la Dra. Loira Martínez, directora nacional de Presupuesto, el Dr. Wilfredo Ibarra, director de Finanzas y la Mgtr. Leila Montilla, de la Dirección de Planificación Universitaria.

- Se aprobó con 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **Orden del Día modificado** y las **Cortesías de Sala** para la **Dra. Loira Martínez, Dr. Wilfredo Ibarra y la Mgtr. Leila Montilla.**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideraciones en torno a la situación del señor Rector Dr. Omar O. Aizpurúa P.
2. Informe de Comisiones.

**Punto No.1**

Consideraciones en torno a la situación del señor Rector Dr. Omar O. Aizpurúa P.

---

En este punto la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, expresó: Como es bien conocido por la Comunidad Universitaria y debido a múltiples publicaciones, el señor Rector está sufriendo quebrantos de salud, sin embargo, además de ser el señor Rector, no deja de ser un funcionario público; como todo funcionario ante un caso de enfermedad tiene derecho a ausentarse siempre y cuando esas ausencias sean justificadas por medio de incapacidades firmadas por un médico y ese ha sido el caso, hasta la fecha nosotros hemos recibido los certificados de incapacidad, inicialmente del Hospital en Chiriquí, luego del Hospital en Panamá, y es lo que hemos ido comunicando.

Nosotros hemos ocupado el cargo de Rectora Encargada, cumpliendo estrictamente con lo que establece la Ley, les insto a ustedes, posteriormente nosotros lo vamos a sacar también a través de un comunicado a que leamos y conozcamos nuestra Ley, en donde establece que ante de la ausencia temporal del Rector es el Vicerrector Académico el que asume el cargo.

La ausencia es temporal, porque felizmente nuestro señor Rector, amigo y compañero está con vida y creo que el sentir de la mayor parte de esta comunidad es que se recupere, somos seres humanos que sentimos y muchos hemos atravesado por situaciones en que la universidad ha sido solidaria y lo es continuamente con nuestros compañeros porque hemos vivido muchos casos, sobre todo en el sector docente, como les decía antes las ausencias temporales del Rector, es el Vicerrector Académico quien debe asumir el cargo y que las elecciones pueden convocarse ante casos de fallecimiento o renuncia y ninguno de los dos se ha dado, eso lo dicen el mismo artículo. Otro aspecto importante es que la toma de posesión del Dr. Omar O. Aizpurúa P., fue realizada por el director de Recursos Humanos que era el Ing. José Rivera quien dio posesión o sea que tampoco es una situación nueva de que el director de Recursos Humanos es quien da posesión a la persona que es electa y luego el rector designa a quienes van a formar parte de su equipo.

Todo lo que hemos actuado hasta ahora es ante el estricto derecho, porque también como Vicerrectora Académica y en este momento como Rectora Encargada no puedo hacer más de lo que la Ley me permite. Lo que si me faculta es para que en los casos que mencionamos si eso se da, se tiene dos meses para convocar elecciones, ni siquiera dice que en dos meses deben darse las elecciones, deja un margen. Es un escenario que no se ha presentado aún y sobre el cual llegado el momento tendríamos que hablar, nosotros esperamos que no sea así quisiéramos que se recuperara, regresara, principalmente por la estabilidad de la Universidad.

En ese sentido quisiera proponerles como lo hizo el Consejo Académico, que la Universidad Tecnológica se manifestara unida ante esta circunstancia y a través de su Consejo Administrativo estamos proponiendo una resolución.

Seguidamente la **Mgr. Nedelka Espinosa**, procedió con la lectura de la propuesta de Resolución.

- Culminada la lectura, se aprobó con 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No. CADM-05-2024**.

## Punto No. 2

### Informe de Comisiones

---

En este punto el **Mgr. Alfredo Jiménez**, presentó el **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos** sobre el Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el año 2025.

Como resultado de la reunión, la comisión acordó traer dos propuestas muy parecidas, fundamentalmente en agosto sería el tema de los días de asueto, el día 13, que es el aniversario de la UTP que cae miércoles, pero como todos ustedes saben que, en el caso de Panamá, la Fundación de Panamá es el día 15, sería viernes, por consiguiente, entonces tendríamos un día cívico miércoles, luego vendríamos a trabajar el jueves y el viernes sería libre nuevamente.

Entonces la otra alternativa es pasar ese día de asueto para el lunes 18 y el jueves lo pegamos con el viernes y entonces tendríamos el día 13 pasado para el lunes, ese es el único cambio que merecen las dos propuestas que aparecen ahí.

Por su parte la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: manifestó: La situación que veo es que según recuerdo el lunes 18 se había aprobado en el Calendario Académico como el Primer Día de Clases y no me parece para nada oportuno comenzar clases con un día libre.

El **Mgtr. Juan Morán** indicó: No podemos dentro de esta propuesta incorporar temas que corresponden al Calendario Académico, porque no es lo que estamos discutiendo, aquí no compete eso, puede ser sugerencia para viabilizar este calendario, pero no podemos incidir sobre algo que está fuera de nuestra competencia.

El **Ing. Oscar Patiño** propuso: Que el día 14 se hagan las actividades (un solo día) de esa manera empatamos con el día 15 y somos consecuentes con lo que este mismo Consejo aprobó en días pasados.

La propuesta fue debidamente secundada por el **Mgtr. Alfredo Jiménez**.

- Con 13 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención se aprobó el **Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el año 2025**, quedando de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CONSEJO ADMINISTRATIVO					
CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS AÑO 2025					
MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO	
ENERO	Miércoles 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo	
	Juevos 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de la Soberanía Nacional en recordación de la gesta patriótica de enero de 1964.	
	Lunes 3	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval	
MARZO	Martes 4	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval	
	Miércoles 5	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza	
ABRIL	Jueves 17	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo	
	Viernes 18	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo	
MAYO	Juevos 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo	
AGOSTO	Jueves 14	Nota 6	Día Cívico	Aniversario de la U.T.P (Actividades de Aniversario)	
	Viernes 15	Nota 2	Festivo	Fundación de la Ciudad de Panamá (Para Distrito de Panamá)	
NOVIEMBRE	Domingo 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos	
	Lunes 3	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia	
	Martes 4	Nota 3	Festivo Nacional	Día de los Símbolos Patrios	
	Miércoles 5	Nota 4	Fiesta Nacional	Consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón	
	Lunes 10	Nota 5	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos	
DICIEMBRE	Viernes 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España	
	Lunes 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre	
	Sábado 20	Nota 4	Duelo Nacional	Commemoración de los caídos del 20 de diciembre de 1989	
DICIEMBRE	Miércoles 24	Nota 2	Festivo	Viepera de Navidad	
	Jueves 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad	
	Miércoles 31	Nota 2	Festivo	Viepera de Año de Nuevo	

**Observaciones:**

Nota 1: Serán considerados días Compensados. Este tiempo será recuperado de acuerdo a las indicaciones del Rector a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Se exceptúan de lo anterior las unidades que por el servicio que brindan, deben seguir laborando. (El el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá el funcionamiento el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado anteriormente).

Nota 2: Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.

Nota 3: Se tomarán en cuenta las disposiciones que establecen los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Festivos.

Nota 4: Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo con la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo con la Ley No. 70 del 28 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 48 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial No. 25,950 del 2 de enero de 2008. La Ley No. 116 del 27 de diciembre de 2013, que declara el 9 de enero de cada año Día de la Soberanía Nacional, según la Ley No. 13 de 1967 y modifica un artículo del Código de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 27443-A de 30 de diciembre de 2013. Ley 19 de enero de cada año será conmemorado así que haya lugar a valer la fecha de descanso obligatorio. Ley No. 291 de 31 de marzo de 2022 que adopta medidas de conmemoración nacional sobre el 20 de diciembre de 1989.

Nota 5: Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en domingos, se cesan a día hábil siguiente. Cuando una festividad cae en Domingo, por el Art. 46 del Código de Trabajo el día libre se Realiza el Lunes siguiente.

Nota 6: Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP, en conmemoración del Aniversario.

Observación:  
Fiesta Nacional: Día libre a nivel nacional, decretado por el Gobierno  
Festivo: Día decretado por autoridades locales y/o por la Universidad Tecnológica de Panamá

Seguidamente el **Mgtr. Alfredo Jiménez** indicó lo siguiente: El siguiente informe correspondiente a la **Comisión Permanente de Asuntos Económicos (Bono de Fin de Año)**: En primer lugar, debo decir que lo primero que establecimos fue el monto que se tenía disponible, para tal efecto dio un prorrateo de aproximadamente B/.200.00 dólares, ya no de B/.300.00 como se hizo el año pasado.

Dentro de esas categorías podemos destacar administrativos, investigadores y docentes 100%, de tiempo completo que hayan laborado 6 meses o más durante este año, el 50% del bono a los administrativos, investigadores y docentes de tiempo completo que hayan laborado menos de 6 meses durante este año; 50% del bono de los docentes de tiempo

parcial y al personal administrativo de investigación de medio tiempo, se pagará bono a los docentes de tiempo parcial que presenten certificación de que no reciben el bono de otra institución del estado y no recibirán bono los docentes de Postgrado, Maestría y docentes que sólo sean asesores de tesis. Solo se pagará bono a los funcionarios activos a noviembre del 2024, tampoco recibirán bono aquellos colaboradores en licencia y se exceptúa a los colaboradores en licencia por enfermedad, licencia por riesgo profesional y las colaboradoras de licencia por gravidez, serían las excepciones consideradas para este año, esto suma casi B/.700,000.00 dólares y se habían destinado para hacer ese prorrato aproximadamente B/.800,000.00 dólares, que era lo que se tenía de reserva. Debo destacar que esta propuesta genera una resolución que a su vez deroga la del año pasado, porque el año pasado el monto era mayor. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de Resolución.

- Se aprobó con 13 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención, la **Resolución No. CADM-R-06-2024, por medio de la cual se aprueba un Bono de Fin de Año para los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.**

Seguidamente el **Mgtr. Alfredo Jiménez** continuó con el siguiente informe:

#### **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos**

Inclusión de la Universidad Tecnológica de Panamá en la Cuenta Única del Tesoro llamado CUT.

Fundamentalmente la Cuenta Única del Tesoro se refiere a la administración centralizada que hace el estado de los recursos líquidos. En este sentido, las entidades depositan y mantienen sus fondos en CUT, de manera que los saldos en la CUT se mantienen a disposición de la entidad, sin embargo, son gestionadas por el Tesoro Nacional.

La Universidad Tecnológica de Panamá se ha visto invitada desde hace algunos años por el Gobierno Central a que incluyamos nuestros depósitos de las transferencias bancarias que recibimos del MEDUCA a la Cuenta Única del Tesoro, esta es una estrategia que ha venido utilizando el gobierno para administrar y gestionar mejor sus fondos. Este año 2024 volvimos a recibir la invitación para que ingresásemos al CUT y en esta ocasión tuvimos la oportunidad de asistir con nuestro equipo a la tesorería del Estado y recibimos la charla correspondiente con toda la información relativa al ingreso nuestro en el CUT.

Culminada la presentación por el **Mgtr. Alfredo Jiménez**, se abrió la participación de los miembros; en donde sobresalen las siguientes intervenciones:

La **Mgtr. Elizabeth Araúz**, directora de Recursos Humanos, preguntó: ¿Cómo va a funcionar el ciclo de pago? por ejemplo, cuando los Recursos del Ministerio de Educación entran al Fondo General y llega el momento de hacer el pago de planilla, lo que se hace es una transferencia del Fondo General al Fondo de Planillas, una vez que llega el día de quincena, entonces se hace el registro ACH y cada uno de nosotros recibe su correspondiente salario. En este caso como funcionaría el flujo si los recursos van a estar en esa Cuenta única del Tesoro ¿cómo hago para poder pagar?, entiendo que la Universidad va a seguir pagando sí, es lo que quiero que me explique del fondo este de la cuenta única se haría esa transferencia hacia el fondo de planillas para que nosotros podamos seguir con el ciclo como lo conocemos o si por el contrario ese ciclo va a cambiar.

Indico el **Mgtr. Alfredo Jiménez**: Ese ciclo va a cambiar, pero no en cuanto a planillas, el tema de la planilla no va a ser tocado, el tema de la CUT solamente es para el resto del funcionamiento.

La **Mgtr. Elizabeth Araúz** señaló: Entonces recibes la plata del Fondo de planilla, ¿cómo vas a mandar la plata al Fondo de Planilla, la Universidad la sigue teniendo?

Mencionó la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: Estuve en la reunión, no me queda claro eso de que el Fondo de Planilla no va para allá, estábamos hablando de la utilización del sistema, Loira tú que eres la que has manejado el sistema ISTMO, porque ustedes están poniendo las subvenciones, si me hablas de subvenciones y no pones la excepción, porque estas últimas las agregamos ayer para estar seguros que no van a tocar nuestros fondos propios, pero si estamos hablando de subvenciones la planilla de nosotros es la principal, el principal fondo, entonces así como está el fondo de planilla pasa allá para la CUT, entiendo yo que ya haber las facilidades que nosotros vamos a poder pagar sin problemas.

Expresó la **Mgtr. Loira Martínez**: La verdad es que el concepto CUT es cierto todas las subvenciones del MEDUCA van a pasar allá a excepción de los servicios personales, como bien lo explicó el Mgtr. Jiménez la utilización de esta figura va a facilitar el pago a proveedores, emisión de cheques para viáticos y demás. Queda entonces el trabajo técnico que debe hacer Tesorería y Finanzas ese desglose de cuando recibimos las subvenciones, el monto para Servicios Personales permanece como siempre se ha trabajado y el bloque de dinero que es para pagar servicios básicos y otros gastos operativos que son los que se pagan a otros proveedores se van a manejar a través de la Cuenta única del Tesoro.

La **Mgtr. Nedelka Espinosa** comentó: Entonces yo diría que hay que agregarlo a esa propuesta, ellos nos entregaron un documento que tengo en custodia que la doctora tiene que firmar, que no dice nada de eso, pero ahí vamos a ver como modificamos para efecto demandar esta aprobación, cosa que lo que ellos vayan a aplicar es lo que nosotros estamos autorizando, así que hay que hay que agregar eso lo que dijiste Loira de servicios Personales.

El **Ing. Oscar Patiño** mencionó: Ese tema que acaba de presentar la Lcda. Nedelka y la Lcda. Martínez es interesante, porque de la experiencia que yo pude ver anteriormente, cuando todos esos procesos se manejan un poco más manuales la planilla en físico venía con la firma del Ministro de Educación para ser avalada, significa que dentro de las subvenciones definitivamente está la planilla, que es el mayor grueso de la subvención, entonces debe estar escrito ahí, habría que revisar la Ley que leyó la comisión, la Lcda. Nedelka, era que allá taxativamente decía que no se incluía en el CUT, las cuentas propias, también dice que los servicios personales no se incluyen. Por lo menos nosotros en nuestro acuerdo, garantizar a excepción de los servicios personales, porque ese es uno de los refrendos mayormente que tiene que dar el Ministerio de Educación para que se pueda ejecutar.

Mencionó la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: Les sugiero que mejor esto no lo aprobemos todavía, que ahondemos un poco más en el tema pienso Mgtr. Jiménez, para efecto de estar seguros de que es lo que vamos a hacer, porque después que la Doctora Ángela firma eso estamos diciendo que es el fondo toda la subvención, entonces ya estamos hablando de otra cosa. Me parece que es importante que Recursos Humanos vaya a CUT a una reunión como esta, el señor que nos toca es una persona muy colaboradora y se puede entonces conversar con el bien para que nos explique cuál es el procedimiento, porque son los salarios y eso es vital, es una sugerencia no sé qué ustedes consideran.

Consecutivamente el **Ing. Oscar Patiño** manifestó lo siguiente: Recogiendo la sugerencia de la Lcda. Nedelka, propongo "Posponer la consideración ante el Consejo de este tema hasta una próxima sesión", fundamento en lo siguiente: Todas las instituciones públicas del estado se pagan a través de la Contraloría General de la República y si este sistema pretende unificar la forma de pagos de todo el sistema estatal, porque de hecho toda la vida Contraloría ha pagado a todas las instituciones, así que sería bueno revisar ese punto.

- Luego de secundada la propuesta, con 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó "**Posponer la consideración ante el Consejo de este tema hasta una próxima sesión**"

### **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios**

El **Mgtr. Juan Morán** indicó: El propósito es presentarle a ustedes los lineamientos que se han discutido para la formulación del presupuesto para el próximo año 2026.

Seguidamente la **Mgtr. Leila Montilla** indicó lo siguiente: La formulación presupuestaria en la que se aprueban los lineamientos para la formulación del Anteproyecto pasan a las unidades para que formulen los proyectos.

La Dirección de Planificación consolida la información para entonces llevarlo a divulgación, aprobación ante los Órganos de Gobierno, para posteriormente presentar el Anteproyecto de Presupuesto en el Ministerio de Economía y Finanzas y finalmente, la sustentación del anteproyecto ante la Asamblea Nacional.

El periodo que hemos contemplado para la formulación inició el 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2024, esperamos recibir los Proyectos de Inversión el 18 de noviembre. En Funcionamiento, el periodo va del 18 de noviembre al 10 de enero, esperando que las facultades y centros regionales puedan aprobar su anteproyecto en Junta de facultad y Junta de Centro del 6 al 10 de enero para que no los entreguen a DIPLAN el 13 de enero y estamos proponiendo las posibles vistas presupuestarias internas del 28 de enero al 14 de febrero de 2025.

Las unidades deben sustentar sus solicitudes de recursos, estructura de personal, funcionamiento e inversión en las vistas presupuestarias internas, ante una comisión designada por el Rector, el equipo técnico de DIPLAN y la Dirección Nacional de Presupuesto y deben estar en correspondencia con lo ejecutado en el año 2024.

Luego de culminada la presentación del Informe, el **Ing. Angelino Harris**, realizó la siguiente consulta: ¿Esto tiene que ser aprobado en este Consejo o eso es el procedimiento que se va a seguir para elaborar el presupuesto?

El **Mgtr. Juan Morán** respondió: Estamos buscando darle fortaleza a estos lineamientos para efectos de que podamos tener, por ejemplo, el rigor que, si una sede regional no presenta sus documentos aprobados por Junta de Centro, digamos mira de acuerdo al lineamiento, tenías que haberlo cumplido. Si alguna facultad no pasó por los órganos correspondientes, decirle mira tenías que haberlo cumplido. Eso es una fortaleza de poder pasar por aquí.

Por su parte el **Ing. Angelino Harris** destacó: Eso está en la Ley, la primera función que tiene la Junta de Facultad es aprobar el presupuesto, no debiera ser tema de aprobación en los Consejos, porque eso comienza a establecer procesos que convierten a los Órganos de Gobierno prácticamente en administradores de la gestión y desde el punto de vista de la gobernanza institucional, empieza a introducir complicaciones que no son necesarias en el proceso.

El **Mgtr. Juan Morán**, expresó: Los que participamos en la vista presupuestaria notamos que no ha habido el escrutinio debido de los documentos y eso va a afectar drásticamente la ejecución presupuestaria, sino se hizo la revisión debida en los entes correspondientes, creo que *"podemos retirarlo hoy"*, porque nos interesa discutirlo, pero más que discutirlo es como hacer conciencia en la Comunidad Universitaria, estos son temas que nos competen a todos, porque los que administran los presupuestos somos todos los que estamos aquí y a medida que la formulación sea con el debido detenimiento, la ejecución va a ser más efectiva.

Consecutivamente la **Dra. Ángela Laguna** expresó: Dejamos esto como otros lineamientos que hemos mandado, la Vicerrectoría Académica suele mandar los lineamientos y los recordatorios, porque ciertamente y en gran medida están expresos en la Ley, pero hay que recordarlos.

La sesión fue clausurada siendo las 4:12 p.m. Presidió la **Dra. Ángela B. Laguna C.** y fungió como secretario de Consejo el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

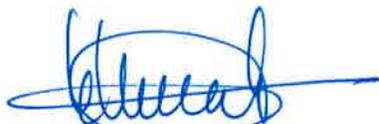
### ASISTENCIA

Dra. Ángela Laguna C., Rectora Encargada, Ing. Angelino Harris, Vicerrector Académico Encargado; Dra. Lilia Muñoz, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo; Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; Lcdo. Amílcar Díaz; Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria; Mgtr. Jovana Rodríguez, Directora Administrativa; Ing. José Varcasia A. M.Sc, Secretario General (\*); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (\*); Ing. Delia G. de Benítez, Representante de los decanos (suplente); Ing. Oscar Patiño, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Emilio Dutari, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Luis López N., Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: Mgtr. Elizabeth Araúz, Directora General de Recursos Humanos y la Mgtr. Nedelka Espinosa G., Directora General de Asesoría Legal.

Estuvo ausente: Prof. Salvador Vargas, Representante de los Profesores por la Sede.

(\*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



**ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.**

Secretario General y secretario  
del Consejo Administrativo



SECRETARÍA GENERAL



**ING. ANGELINO HARRIS**

Rector Encargado y Presidente Encargado  
del Consejo Administrativo

/ca

**Aprobada por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.03-2025 del 7 de mayo de 2025.**